

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

31-12-2025

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores. (DOF 06-12-2022)

- ❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

1. Autorización e Historia:	2
2. Panorama Económico y Financiero	2
3. Organización y Objeto Social:.....	3
4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:.....	4
5. Políticas de Contabilidad Significativas:.....	5
6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:.....	6
7. Reporte Analítico del Activo:.....	7
8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:	8
9. Reporte de la Recaudación:.....	8
10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:	9
11. Calificaciones otorgadas:	9
12. Proceso de Mejora:.....	9
13. Información por Segmentos:	10
14. Eventos Posteriores al Cierre:	10
15. Partes Relacionadas:.....	10
16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:	11

Patronato del Parque Zoológico de León
CORRESPONDIENTES AL 2025

1. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente público.

28 de julio de 1989.

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

Los principales cambios en la estructura han sido la creación de áreas que permitan una diversificación de atractivos, entre algunos de ellos destacan: el Safari, la Zona Mito, el Herpetario, el Carrusel Temático, la Zona Lemur, Perro Parque, Jaula de Periquitos, así como Amazonas, Proyecto Pradera Guanajuatense el cual tiene por finalidad la exhibición y conservación de la flora y fauna nativa del estado de Guanajuato, Se construyo el holding de manatíes a un costado del lago de mono araña con una capacidad de 800,000 litros de agua, sumando a este 1.5 millones de litros del lago, la construcción de la tercera etapa del Zooleón, Parque de La Vida, alcanza un 47% de progreso. Esta fase contempla la creación de la Pradera Guanajuatense, un espacio diseñado para la convivencia con especies endémicas de la región en hábitats adaptados, promoviendo la educación ambiental y la conservación de la biodiversidad, además de considerar diversas amenidades las cuales se enuncian a continuación:

- Hub Pingüinos
- Hub Jirafas
- Hub Pradera Guanajuatense
- Corrales de Pradera Guanajuatense
- Calza de acceso Principal
- Tanque elevado (Explanada Pórtico)
- Drenaje sanitario (red Municipal)
- Foro (teatro)
- Avenidas del Zooleón drenaje y agua potable
- Barda perimetral de Bangladesh colonia Nuevo León

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

Considerando que la ciudad de León es reconocida como un centro de negocios y de organización de eventos de talla internacional, lo que genera una importante atracción de turismo y en consecuencia una derrama económica, el Parque Zoológico de León se vincula con programas innovadores de publicidad, incremento de puntos de venta comerciales, implementación de paquetes promocionales que permitan a la ciudadanía considerarnos como un centro acorde a sus posibilidades económicas, implementación de pásale gratis donde la ciudadanía del municipio y del estado pueden acceder gratuitamente los sábados y domingos durante todo el año, así como la integración de un paquete integral que incluye además de la entrada el Zoológico y recorrido en el Safari, los servicios de tren, Cabaña del Tío Búfalo y Zona Mito; todo lo anterior con la finalidad de aumentar la afluencia de visitantes a nuestra institución y poder generar los recursos financieros suficientes que permitan solventar los compromisos de operación del Parque.

Patronato del Parque Zoológico de León
CORRESPONDIENTES AL 2025

3. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

El objeto social del Patronato del Parque Zoológico de León es la exhibición y conservación de fauna.

b) Principal actividad.

Atención, cuidado y exhibición de fauna silvestre y exótica.

c) Ejercicio fiscal

Enero a diciembre de 2025.

d) Régimen jurídico

Administración pública paramunicipal. Persona Moral sin fines de lucro.

e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

- Declaración y Pago Provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Sueldos y Salarios y asimilados a salarios.
- Declaración y pago mensual de retenciones de impuesto estatal cedular.
- Declaración y pago del impuesto estatal sobre nóminas.
- Declaración y pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) retenido a terceros.
- Retención y entero de cuotas de seguridad social.

f) Estructura organizacional básica.



Patronato del Parque Zoológico de León
CORRESPONDIENTES AL 2025

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

"Esta nota no le aplica al ente público", no es fideicomitente o fideicomisario.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Si se ha observado la normatividad de la CONAC, así como las disposiciones legales aplicables.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Los principios de contabilidad generalmente aceptados, leyes, reglamentos y disposiciones que corresponden, son los que a la fecha se ha aplicado.

c) Postulados básicos.

1. Sustancia Económica.
2. Entes Públicos.
3. Existencia Permanente.
4. Revelación Suficiente.
5. Importancia Relativa.
6. Registro e Integración Presupuestaria.
7. Consolidación de la Información Financiera.
8. Devengo Contable.
9. Valuación.
10. Dualidad Económica.
11. Consistencia.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

Nada que manifestar del periodo.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

"Esta nota no le aplica al ente público", ya que no es primera vez de implementación de la base de devengado.

Patronato del Parque Zoológico de León
CORRESPONDIENTES AL 2025

*Plan de implementación:

"Esta nota no le aplica al ente público", ya que no es primera vez de implementación de la base de devengado.

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

- Se manifiesta la aplicación para el ejercicio 2025 de la Segunda Modificación al Clasificador por Rubro de Ingresos para los Entes Públicos Municipales del Estado de Guanajuato, 2025.
- Se adiciona a la Clase 7901 "Otros Ingresos" el concepto 790116 "Intereses de Cuentas Bancarias", entra en vigor a partir del 01 de enero de 2025.
- El impacto es que dichos ingresos se reflejan en la Clasificación por Rubro de Ingresos 7 "Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos" antes reflejados en Clasificador por rubro de Ingresos 5 "Productos".

*Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.

"Esta nota no le aplica al ente público", ya que no es primera vez de implementación de la base de devengado

5. Políticas de Contabilidad Significativas:

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

"Esta nota no le aplica al ente público", la información se presenta sin re expresión financiera.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

"Esta nota no le aplica al ente público" no se han realizado operaciones en el extranjero

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

"Esta nota no le aplica al ente público", ya que no se tienen inversiones en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

Primeras entradas primeras salidas.

Patronato del Parque Zoológico de León
CORRESPONDIENTES AL 2025

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

Los empleados tienen beneficios consistentes en seguridad social (IMSS) a salario real, de vivienda (INFONAVIT), así como las prestaciones mínimas establecidas en la Ley Federal del Trabajo y en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios. Se consideran además los establecidos en Convenio Sindical como lo son: 3 días de sueldo para ayuda de Reyes, 4 días de sueldo para día de las Madres, 41 días de Aguinaldo, Ayuda Funeraria, Despensa en Vales, Fondo de Ahorro y Uniformes.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

Se tienen establecidos dos conceptos de provisiones: el primero es para el rubro de Aguinaldo de fin de año y tiene como objetivo la acumulación económica en forma parcial, que permita el cumplimiento de la obligación cierta y exigible de pago de aguinaldo, que es en la primera quincena de diciembre. El monto presupuestado para generar el pasivo mencionado anteriormente para el ejercicio 2025 es de \$ 3,285,353.65 (Tres millones doscientos ochenta y cinco mil trescientos cincuenta y tres pesos 65/100 M.N.) y el plazo es de enero a diciembre de 2025. El segundo concepto es el de Contingencias Laborales y se creó con la finalidad de poder atender situaciones o circunstancias no deseadas, producto de conflictos laborales o procesos de jubilaciones.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

"Esta nota no le aplica al ente público", ya que no tiene cuenta de Reservas.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

"Esta nota no le aplica al ente público", ya que no existen cambios en políticas contables.

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

Se realizó la reclasificación del movimiento contable por un monto de \$700,000.00 de la cuenta 31200 donaciones al capital con aplicación a la cuenta 32200 afectando el resultado del ejercicio 2024.

j) Depuración y cancelación de saldos:

La depuración y cancelación de saldos es autorizada por el Consejo Directivo del Patronato del Parque Zoológico de León, lo cual se lleva a cabo una vez analizada la situación en particular que justifique los movimientos contables.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

"Esta nota no le aplica al ente público", toda vez de que no se tienen activos en moneda extranjera.

b) Pasivos en moneda extranjera:

Patronato del Parque Zoológico de León
CORRESPONDIENTES AL 2025

"Esta nota no le aplica al ente público", toda vez de que no se tienen pasivos en moneda extranjera.

c) Posición en moneda extranjera:

"Esta nota no le aplica al ente público".

d) Tipo de cambio:

El aplicable el día de la operación.

e) Equivalente en moneda nacional:

El aplicable el día de la operación.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.
Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

7. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Se contabilizada a valor real, con los principios y postulados básicos de contabilidad generalmente aceptados. Porcentajes de depreciación y amortización. - Los señalados en la Ley Contabilidad Gubernamental y supletoriamente los criterios señalados en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

"Esta nota no le aplica al ente público", no hubo cambios en los porcentajes de depreciación o valor residual de los activos.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

"Esta nota no le aplica al ente público", ya que no existen gastos capitalizados.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

"Esta nota no le aplica al ente público", la inversión financiera es un instrumento seguro, de acuerdo a la clasificación en que está catalogada.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

El valor se aplica con forme al gasto generado de los materiales utilizados en la construcción.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

"Esta nota no le aplica al ente público", no hay circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

Patronato del Parque Zoológico de León
CORRESPONDIENTES AL 2025

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

"Esta nota no le aplica al ente público", no hubo desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Existe una planeación enfocada en ejercer acciones que permitan llevar a cabo una adecuada administración de los recursos (activos) del Parque Zoológico; complementándolos con la implementación de mecanismos de control, vigilancia y seguimiento de las áreas que integran al organismo, respaldado con los resguardos correspondientes.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

"Esta nota no le aplica al ente público".

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

"Esta nota no le aplica al ente público".

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

"Esta nota no le aplica al ente público".

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

"Esta nota no le aplica al ente público".

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

"Esta nota no le aplica al ente público".

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

"Esta nota no le aplica al ente público".

El patronato no cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

"Esta nota no le aplica al ente público".

El Patronato no cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos.

9. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

La recaudación del ingreso, es en función al número de visitantes diarios y es totalmente municipal y/o local.

Patronato del Parque Zoológico de León
CORRESPONDIENTES AL 2025

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:
Un incremento del 4% respecto del ingreso recaudado en 2024.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

"Esta nota no le aplica al ente público", ya que no se cuenta con deuda pública.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

*** Se anexará la información en las notas de desglose.**

"Esta nota no le aplica al ente público", ya que no se cuenta con deuda pública.

11. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

"Esta nota no le aplica al ente público", toda vez de que no se han solicitado créditos.

12. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

- Reunión de mandos altos y medios para dar seguimiento a programas y actividades propias de la institución.
- Formulación y aplicación de encuestas de satisfacción de servicio.
- Funcionamiento de un buzón de quejas y sugerencias.
- Operación de un sistema de seguimiento a medios informativos, por medio del cual se recabe y procese aquella información dada a conocer en la opinión pública, que involucre al personal o a los servicios y funciones públicas que desempeña el Parque Zoológico.
- Difusión de los protocolos de emergencia, especificando los pasos y las formalidades que los servidores públicos deberán observar para lograr una atención adecuada de una situación de riesgo.
- Actualización de expedientes del personal.
- Llevar un registro de entradas y salidas de visitantes, en aquellas áreas que se consideren de acceso restringido.
- Elaborar y rendir un Informe Trimestral de Actividades, en donde se reporte el cumplimiento de sus responsabilidades públicas.
- Manual de políticas contables y administrativas

Patronato del Parque Zoológico de León
CORRESPONDIENTES AL 2025

- Se aplican los Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal 2025 del Municipio.
- Procedimiento de alta, baja y actualización de inventario (actualizado y vigente).

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Los reportes financieros que son presentados mensualmente ante el Consejo Directivo, en los cuales se refleja el desempeño financiero en cumplimiento a las metas y alcances establecidos en los programas anuales de trabajo, forma parte de la obligación de informar sobre la situación real del Parque Zoológico.

13. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

"Esta nota no le aplica al ente público", ya que no se considera información financiera por segmentos.

14. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

"Esta nota no le aplica al ente público", ya que no se ocurrieron eventos posteriores al cierre.

15. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

"Esta nota no le aplica al ente público", ya que no existen partes relacionadas.

Patronato del Parque Zoológico de León
CORRESPONDIENTES AL 2025

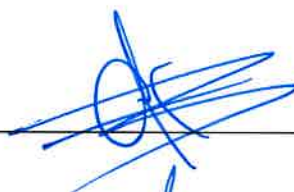
16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

C.P. Roberto Carlos Olivares González
Gerencia Contable y Presupuesto
Elaboró



C.P. Oscar Miguel Rosas Blancarte
Dirección Administrativa
Revisó



Prof. José Rigoberto Montes Palomares
Director General
Autorizó